



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 523

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB ADULTO
MAYOR "ROSA YAGAN".

PUERTO WILLIAMS; 17 AGO 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 521, de fecha 16/08/2018; por el que se concede la citada subvención;
- La Ley N° 19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de Otorgamiento de Subvención Municipal, de fecha 16/08/2018, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria "Club Adulto Mayor Rosa Yagan".

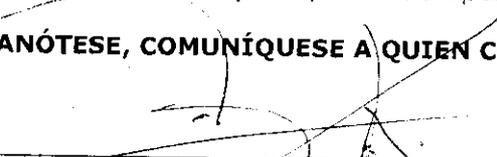
CONSIDERANDO:

- La carta-solicitud y el programa Verano Tercera Edad, presentado por la Presidente doña Ana María Chávez Rosas, del Club Adulto Mayor "Rosa Yagan", de fecha 31 de julio del presente año; a través de la Oficina de Partes de esta Municipalidad, según Providencia N° 448-6089 de fecha 01/08/2018, para obtener subvención municipal, a fin de apoyar el viaje de turismo a la comuna de Porvenir;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 95, de la Secretaría Municipal, de fecha 02 de agosto de 2018, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 21 de julio de 2000, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31 a fojas 32.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 30/07/2018;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 16/08/2018, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 90 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 22 de fecha 06 de agosto del año 2018;
- El Certificado N° 96 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del Acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 22 de fecha 06 de agosto del año 2018.

D E C R E T O :

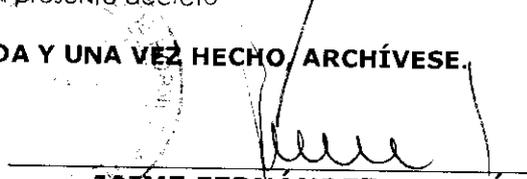
1° **APRUEBASE**, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 16/08/2018, suscrito entre **Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria "Club Adulto Mayor Rosa Yagan"**, RUT N° 65.070.820-4, por la suma de **\$ 750.000; (Setecientos cincuenta mil pesos)**, destinada financiar los gastos de alojamiento y alimentación de los días 20 y 23 de agosto en el marco de su viaje turístico a la comuna de Porvenir. Una Copia del citado Convenio que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / SSC / VOE / LSP / lsp


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 16 de agosto de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**S, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don **JAIME PATRICIO FRNÁNDEZ ALARCÓN**, Cédula Nacional de Identidad y Rut., N° 1

ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y el **APOYO Y PROMOCIÓN A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN"**, Rut., N° 65.070.820-2, representada por su Presidente (a) don(a) **ANA MARÍA CHAVEZ ROSAS**, Cédula Nacional de Identidad., N° quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es el siguiente:

Apoyar en alojamiento y alimentación de los días 20 y 23 de agosto en el marco de su viaje turístico a la comuna de Porvenir.

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2018.

Cuarto: La organización debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

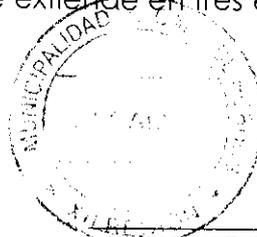

ANA MARÍA CHAVEZ ROSAS

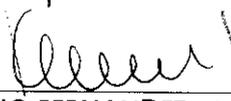
PRESIDENTA



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 521

REF: APRUEBA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN AL CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN".

PUERTO WILLIAMS; 16 AGO 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicia N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicia N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.

CONSIDERANDO:

- La carta-solicitud y el programa Verano Tercera Edad, presentada por la Presidente doña Ana María Chávez Rasas, del Club Adulto Mayor "Rosa Yagan", de fecha 31 de julio del presente año; a través de la Oficina de Partes de esta Municipalidad, según Providencia N° 448-6089 de fecha 01/08/2018, para obtener subvención municipal, a fin de apoyar el viaje de turismo a la comuna de Parvenir;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 95, de la Secretaría Municipal, de fecha 02 de agosto de 2018, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 21 de julio de 2000, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31 a fajas 32.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondas públicas, según cuenta el Certificado de Inscripción emitida por el Ministerio de Hacienda, con fecha 30/07/2018;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 16/08/2018, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 90 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 22 de fecha 06 de agosto del año 2018;
- El Certificado N° 96 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 22 de fecha 06 de agosto del año 2018.

D E C R E T O :

1° **APRUEBASE**, la entrega de una subvención municipal, los cuales deberán ser rendidos antes del 31 de diciembre; a la siguiente Organización Comunitaria, y por el monto que se indica:

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN"
RUT	65.070.820-4
DOMICILIO	Calle Prat con Ricardo Maragaño
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARÍA CHAVEZ ROSAS
RUT	
MONTO ASIGNADO	\$ 750.000; (Setecientos cincuenta mil pesos)

2° **REDÁCTESE**, el Convenio de otorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria 215.240.134 "Organizaciones Comunitarias".

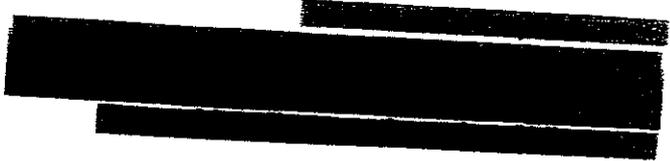
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

SA / SSC / PDC / USP / ISP
 Distribución:

1. CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN"
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario



Providencia N° Fecha:

Remitente:

Documento:

Descripción:

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

- Solicitar antecedentes del viaje



[Signature]
 ALCALDE

Para: Srta. Johanna Cárdenas Vargas
Alcaldesa (S) y H. Concejo
I. Municipalidad, Cabo de Hornos
De: Ana María Chávez
Presidenta CAM Rosa Yagán

Solicitud

Ana María Chávez, presidenta del Club de Adulto Mayor "Rosa Yagán", saluda atentamente a doña Johanna Cárdenas, Alcaldesa (S), al Honorable Concejo y, respetuosamente, expone y solicita:

- Qué, Sernatur, por intermedio de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, invitó a un grupo de socios-as del Club para participar en un viaje a Porvenir desde el 21 al 23 de agosto, 2018, asumiendo traslado, estadía y alimentación. Cabe destacar que 8 socios hicieron un aporte de \$20.000 y 3 de \$40.000, que es lo que les solicitaron.
- Qué, la invitación no considera estadía ni alimentación en Punta Arenas para el 20 (cuando deben llegar) y el 23 de agosto (llegada de Porvenir), para viajar a Williams, el viernes 24.
- Qué viajarán 11 socios-as, tres hombres y ocho mujeres
- Qué, la invitación no considera estadía ni alimentación en Punta Arenas para el 20 (cuando deben llegar) y el 23 de agosto (llegada de Porvenir), para viajar a Williams, el viernes 24.

Por lo antes expuesto, solicito a usted tenga a bien apoyarnos con la cantidad de \$750.000 para el alojamiento, alimentación y traslado para las 11 personas que viajarán. La suscrita, agradece de antemano vuestra buena disposición.

Es gracia

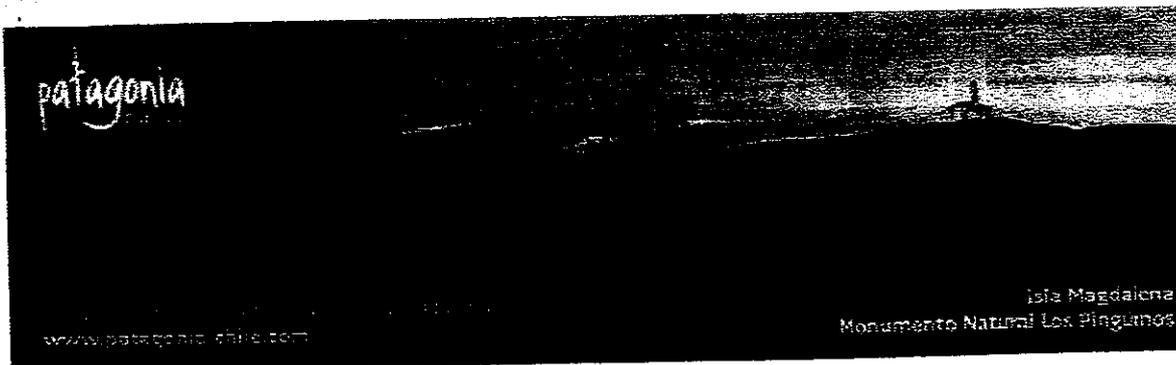
Ana María Chávez
Presidenta
Cam Rosa Yagán



Distribución:

- Sr. Alcalde.
- Dideco
- Archivo Club

Puerto Williams, julio 31, 2018.-



De: Cesar Roblero Minay

Enviado el: jueves, 21 de junio de 2018 17:04

Para: María Carolina Baeza <maria.baeza@codesser.ci>

Asunto: programa VTE

Estimada

Junto con saludar y en relacional programa VTE regional comunico lo siguiente :

El **Gobierno de Chile**, a través del **Servicio Nacional de Turismo**, SERNATUR, desarrollará la décimo octava Temporada del Programa Vacaciones Tercera Edad, iniciativa que busca potenciar el quiebre de la estacionalidad turística, fomentar el empleo en la industria del turismo, dinamizar las economías locales y favorecer el acceso de los adultos mayores y personas con capacidad disminuida a los beneficios físicos, psicológicos y sociales que proporciona la actividad turística, a través de paquetesturísticos -subsidiados por Sernatur- diseñados especialmente para ellos. Con el objeto de permitir la incorporación de las personas más vulnerables, Sernatur implementó en su plan de viajes un número de cupos denominados "**cupos sociales**", los cuales se encuentran subsidiados hasta un 89% del costo total del paquete vacacional y cuenta con los mismos servicios que el Programa Regional contempla para todos sus beneficiarios, a saber:

Valor cupo social \$ 20.000.- por persona.

- Traslado ida y regreso en bus.
- 3 días y 2 noches de alojamiento. En el destino tierra del fuego y alojan en el hotel yagan de Porvenir.
- Pensión completa: desayuno, almuerzo y cena.
- Seguro de asistencia en viaje
- 2 Excursiones
- 2 Actividades recreativas

Las condiciones para participar en cupos sociales del Programa Vacaciones Tercera Edad, en su modalidad Nacional y Regional son las siguientes:

- Ser ciudadano chileno o extranjero con residencia permanente en Chile, de 60 años y más.
- Ser ciudadano chileno o extranjero con residencia permanente en Chile, jubilado, pensionado o montepiado, de cualquier sistema previsional aun cuando no alcance la edad de 60 años, en dicho caso deberá acreditar su calidad por medio de la documentación que requiera El Sernatur.
- Cumplir con un criterio de focalización, el cual será notificado en la carta informativa de asignación de cupos. (Corresponde al 80% mas vulnerable de a cuerdo al puntaje en su ficha registro social de hogares.

Comunico que es de mucha importancia saber cuántos adultos mayores estarían interesados en participar, para poder reservar cupos sociales en caso de que califiquen dentro del porcentaje mencionado. En caso de que haya adultos que no tengan ficha de registro social de hogares, estos podrán optar al cupo regular (valor \$40.000) el cual le da la posibilidad de llevar un acompañante que sea mayor de 18 años, cancelando los 40.000.- pesos también.

Atte

Cesar Roblero Minay
Analista Programa Gira de Estudios y Vacaciones Tercera Edad
Dirección Regional de Turismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena Servicio Nacional de Turismo
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | Gobierno de Chile |
+5661 2241330 / +5661 2248790
Monseñor Jose Fagnano # 643
Punta Arenas



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNOS Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 95 PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE VIGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Doña Angelica Filosa Uribe, Secretario Municipal Subrogante, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada "**Club Adulto Mayor Rosa Yagan**" de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31, a fojas 32; del 21/07/2000.

Su Personalidad Jurídica es la N° 31 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Horno, de fecha 21/07/2000.

Siendo su actual directiva provisoria:

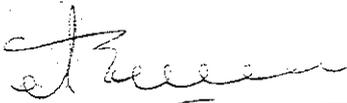
CARGO	NOMBRE	N° CÉDULA DE IDENTIDAD
Presidenta	Ana Maria Chávez Rosas.	
Secretaria	Marcia Villarroel Martínez	
Tesorero	Juan Espinoza Campos	
1° Director	Humberto Maricoy Maricoy.	
2° Director	Rita Larrea Zamorano	

Esta directiva tiene una vigencia de 2 años desde el 16 de Diciembre del 2016 hasta el 16 de Diciembre del 2018.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, 02 de Agosto de 2018.

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR ROSA YAGAN**, RUT **65.070.820-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ANA MARIA CHAVEZ ROSAS
RUT del Representante Legal	
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTO MAYOR ROSA YAGAN
RUT de la Institución	: 65.070.820-2
Fecha de emisión del certificado	: 30/07/2018



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 90

El Concejal y Presidente del Concejo Municipal Don **Daniel Valdebenito Contreras**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la entrega de una subvención, al Club Adulto Mayor Rosa Yagán, por un monto de \$ 750.00; para apoyar el viaje de turismo a la comuna de Porvenir:

APROBACION PARA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN, AL CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN, POR UN MONTO DE \$ 750.000; PARA APOYAR EL VIAJE DE TURISMO A LA COMUNA DE PORVENIR.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Doña Ángela Barría Barrientos	x			
Don Juan Velásquez Muñoz	x			
Doña Carolina Guenel González				Licencia Pre-Natal por 42 días
Doña Francis Delgado Ibaceta	x			
Doña Paola Speake Ojeda	x			
Don Daniel Valdebenito Contreras	x			
TOTAL	5			

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Concejal y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 90 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 22** del día 06 de Agosto del año 2018.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 96.-

DOÑA ANGÉLICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 06 de agosto de 2018; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo don Daniel Valdebenito Contreras, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 90 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó la entrega de una subvención, al Club Adulto Mayor Rosa Yagán, por un monto de \$ 750.00; para apoyar el viaje de turismo a la comuna de Porvenir.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 06 días del mes de agosto del año 2018.-




ANGÉLICA FILOSA URIBE
Secretaria Municipal (s)

CERTIFICADO N° 11.-

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Don **SERGIO SOTO CRUZ**, Certifica lo siguiente:

QUE, la Organización Comunitaria denominada "**CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN**" inscrita en los registros del Municipio de Cabo de Hornos, actualmente no tiene deudas con la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado, a 16 días del mes de agosto del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS